

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 191-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**VISTO:**

El acta de constitución y su reglamento de operaciones del Círculo de Estudios de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo (SPE) en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° 130-2026-SPE-UNAP de fecha 20 de mayo de 2026, la estudiante Natalia Vanessa Mecca Alva - presidenta del Círculo de Estudios SPE-UNAP y el Ing. Luis Antonio Flores Flores - asesor, enmarcado en los documentos del visto, solicita el **reconocimiento del Círculo de Estudios de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo SPE - UNAP** y el reconocimiento del Consejo Directivo correspondiente al periodo 2026, que estará integrado por un grupo de estudiantes y asesorados por dos (02) docentes de la Facultad de Ingeniería Química, que fueron elegidos por unanimidad en la asamblea de estudiantes del 11/02/26, con el objetivo de promover actividades formativas, el estudio, la divulgación de perfeccionamiento y el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre petróleo y las energías renovables en el Perú, fomentando la colaboración nacional e internacional en el campo.

Que, el Decano dentro de sus atribuciones para dirigir la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería Química, enmarcado en la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP y ante la verificación de los documentos del visto, estima conveniente aprobar el reconocimiento del Centro de Estudios SPE-UNAP y el reconocimiento del Consejo Directivo.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Círculo de Estudios de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo SPE - UNAP, con el objetivo de promover actividades formativas, el estudio, la divulgación de perfeccionamiento y el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre petróleo y las energías renovables en el Perú, fomentando la colaboración nacional e internacional en el campo, de acuerdo al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTICULO 2º.- RECONOCER al Consejo Directivo del Círculo de Estudios de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo SPE - UNAP, correspondiente al periodo 2026; que estará integrado por los siguientes estudiantes:

- | | |
|--|-------------------------|
| • NATALIA VANESSA MECCA ALVA | Presidente (a) |
| • HOMERO FIDEL CANELO MENDOZA | Vicepresidente |
| • NIA EIN GAUTIER VELARDE | Presidente de Membresía |
| • KENFI MANUEL ANTONIO VIENA MOZOMBITE | Tesorero |
| • VALEZKA FERNANDA FREITAS SÁNCHEZ | Secretaria |
| • IMELDA MARGARITA PADILLA TENAZOA | Secretaria de Ética |
| • ALEXA CRISTINA MATUTE VÁSQUEZ | Coordinadora de Eventos |
| • JEANPIERO JANDETH TAMINCHE TORRES | Pdte. De Comunicaciones |
| • JOHANNY MOSQUERA BARRERA | Diseñadora Gráfica |
| • JHUSER CHRIS ZEVALLOS SÁNCHEZ | Editor Multimedia |



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de mayo de 2026

ARTICULO 3º.- RECONOCER como asesores del Círculo de Estudios de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo SPE - UNAP, a los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS ANTONIO FLORES FLORES, Dr. Asesor General
- Ing. ALCIDES ARMANDO DELGADO CESPEDES, Dr. Asesor del Subsector Hidrocarburos y Gas Natural

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

